



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**



\* 2 0 1 9 3 0 1 1 6 3 4 9 \*

Medellín, 11/04/2019

Señor (a)

**SEGURIDAD EN LINEA**

Dirección: Calle 44a Nro 55 44

Correo electrónico: [oficios@seguridadenlinea.com](mailto:oficios@seguridadenlinea.com)

Teléfono: 4443448

Ciudad

**Asunto:** respuesta a Petición con radicado número 201910110562 del 28 de Marzo de 2019.

Cordial saludo,

La Subsecretaría de Espacio Público adscrita a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en cumplimiento de las funciones de controlar y regular las actividades económicas formales e informales que se desarrollan en el espacio público del Municipio de Medellín, conforme a lo dispuesto en el artículo 279 del Decreto 883 de 2015 y acatando el deber constitucional de velar por la protección de la integridad del mismo y por su destinación al uso común, se permite dar respuesta, en los términos a continuación expuestos, a la petición y/o queja identificada en el asunto.

En atención a lo expuesto en la PQRSD interpuesta nos permitimos informar, que en los días subsiguientes se procederá con la visita de verificación programada con el personal de apoyo de nuestra dependencia y de ser necesario el acompañamiento de la Policía Nacional, con el objetivo de revisar las circunstancias en las que se ocupa indebidamente el espacio público, se tomen las acciones propias de nuestra competencia y de ser procedente el personal uniformado de la policía emplee los instrumentos jurídicos necesarios para garantizar el uso, goce e integridad del espacio público.

Una vez se dé trámite a los procedimientos posteriores a la visita, nuestra dependencia se encargará de emitir una respuesta de fondo que le será notificada por el medio más eficaz posible detallando los hechos constatados, las medidas



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 55 55  
Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## Alcaldía de Medellín **Cuenta con vos**

que para el caso fueron tomadas y los demás aspectos que en garantía de los derechos que como ciudadano(a) le asisten debemos informarle.

Finalmente, se reitera que estaremos prestos a escuchar y atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias allegadas a nuestra dependencia por medio de los canales oficiales de atención dispuestos por Servicio a la Ciudadanía de la Alcaldía de Medellín, por lo que lo invitamos a consultar el estado de su trámite en alguno de los siguientes canales a su disposición: Línea Única de Atención a la Ciudadanía: 44 44 144, en el Portal Web de la Alcaldía de Medellín <https://www.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet?operacion=9&codIndice=00001&indicador=3>, y de forma presencial en la Sede De Servicio A la Ciudadanía o en la sede de la Subsecretaría de Espacio Público Ubicada en la Carrera 42 N° 47-15 Torres de Bomboná.

Cordialmente,

ALBA ISABEL PULGARIN RIVERA  
LIDER DE PROGRAMA  
SUBSECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

**Proyectó:** – Juan Carlos Salas Herrera - Contratista.

**Revisó:** – Juan Carlos Salas Herrera - Contratista.



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 55 55  
Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)